

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
EN EL ESTABLECIMIENTO  
ONUBOR  
098800

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2017

N° 25.547

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletino oficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletino oficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0643 -MSP- 11-05-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Que conforme la Ley N° 1423-A; que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 0753 -MIySP- 29-05-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Jorge Rafael Deiana, desde el 30 de Mayo de 2017 al 31 de Mayo de 2017, quien se trasladará desde la ciudad de San Juan a la República de Chile, siendo su horario de salida 20:30 hs. del día 30 de Mayo de 2017 y de regreso 20:32 hs. del día 31 de Mayo de 2017.

DECRETO N° 0797 -MPyDE- 30-05-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscritos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico y las personas que se detallan en Anexos I al IV, por el período comprendido desde Mayo a Diciembre de 2017, los que forman parte integrante del presente Decreto, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido/s y Nombre/s	D.N.I. N°
Bonilla, Estefanía Luciana	33.966.533
Manrique, Sofía	33.646.275
Orelo, Lisandro Ernesto	35.507.103
Pantano, Valeria Mariana	23.208.959

DECRETO N° 0874 -MIySP- 15-06-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébanse los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscritos por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Jorge Rafael Dante Deiana y personas Varias, que forman parte del presente Decreto como Anexos, con vigencia desde el 01 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0925 -MIySP- 27-06-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Ing. Julio, Ortiz Andino, el 27 de junio de 2017, quien se trasladará desde la ciudad de San Juan a la República de Chile, siendo su horario de salida 09:20 hs del día 27 de Junio de 2017 y de regreso en el avión de la provincia a las 18:03 hs del mismo día.

DECRETO N° 0930 -MG- 28-06-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébase los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Subsecretario de Trabajo y las personas que se detalla en el siguiente cuadro, para el período comprendido entre Julio de 2017 al 31 de Diciembre del año 2017, el que forma parte del presente Decreto.

Apellido y Nombre	D.N.I.
Cerezo Molina, Carolina Andrea	36.033.689
Pavón Villala, Denise Yésica	32.572.878
Tejada, Patricia Mabel	26.288.979

DECRETO N° 0932 -MG- 28-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscritos entre el Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dr. Mario Jesús PARRA, y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y como Anexo forman parte del presente Decreto, con vigencia a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2017, que obran agregados a fojas del mencionado expediente.-

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
GIGENA, Gabriela Cecilia	28.691.746
OLIVARES, Marcia Edith	30.543.805
NAVARRO, Andrea Paola	27.042.362
SAENZ DE REGADERA, María Florencia	35.192.562
LÓPEZ BAZÁN, Eliana María	36.423.837

ARTÍCULO 2°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración suscritos entre el Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dr. Mario Jesús PARRA, y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y como Anexo forman parte del presente Decreto, con vigencia a partir del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
MANSUR BORDÓN, Marcela del Valle	20.275.388
GARAY PRINGLES, Cristian Igor Alejandro	30.092.405



DECRETO N° 0939 -MM- 28-06-17  
 ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscriptos por el señor Ministro de Minería y personas varias que se detallan en el Anexo adjunto, los que forman parte integrante de la presente norma legal, y que tendrán vigencia desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2017.

DECRETO N° 1040 -MG- 14-07-17  
 ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto entre el Secretario de Seguridad y Orden Público, Lic. Gustavo Enrique FARIÑA y la persona que en el siguiente cuadro se detalla, el que está comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y como Anexo forma parte del presente Decreto, el que tendrá vigencia a partir del 15 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2017.

APELLIDO Y NOMBRE D NI. N°  
 MAS HERRERO, María Laura 29.058.253

## **NOTIFICACIONES**

### **CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

En la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, República Argentina a los 24 días del mes de Octubre del año 2017. El Sr. GIMÉNEZ BACUR, GUSTAVO ARIEL, DNI N° 24.658.819, transfiere a título gratuito a favor de TURISMO BACUR SRL. CUIT N°: 30-71515441-9, inscrita en el **Juzgado Comercial**, Registro Público de Comercio, en autos N° **19.732, caratulado "TURISMO BACUR S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, el negocio agencia de Viaje y Turismo. "Turismo Bacur", Legajo N° 12.551, con Licencia Definitiva otorgada por la Disposición N° 1.001 de fecha 10/10/2006 y con domicilio legal en Aberastain 478 Sur. Ciudad. San Juan, domicilio de las partes y reclamos de Ley en el Registro Público de Comercio en Mitre 678 Este Ciudad San Juan. David M. Guarnido, Abogado,  
 N° 57.151 Octubre 26/Nov. 01. \$ 500.-

POLICÍA DE SAN JUAN  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN  
 DE PERSONAL D-1

SAN JUAN, Capital 26 de Octubre de 2017.-  
 "POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN, DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL, A UN PROFESIONAL CON TÍTULO

DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09:00 HS. A 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL D-1, UBICADA EN EL EDIFICIO DE CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RIOS N° 579-SUR- CAPITAL.-

### **REQUISITOS PARA INGRESO**

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE INGRESA.
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES DESFAVORABLES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.
- TENER NO MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE).

Fdo.: Dr. Jorge D. Navarro; Comisario Mayor, Jefe Dpto. Personal, Policía de San Juan.

Cta. Cte. 12.981 Octubre 30-31 \$ 450.-

### **NOTIFICACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expte. N° 601-2264-V-03 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado **Resolución N° 002563-IPV- 2017**, la que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Excluir al Sr. VÍCTOR DANIEL VEGA, M.I. N° 24.972.049, del grupo familiar beneficiario de la Asistencia Financiera Individual otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MZNA. "G" - CASA 15 - BARRIO "1° DE NOVIEMBRE" - 119 VIV. - DEPARTAMENTO CHIMBAS, quedando en consecuencia como única titular de la misma la Sra. LORENA BEATRIZ VÁZQUEZ, M.I. N° 26.791.775 y modificada la Resolución N° 2839-IPV-03, en su parte pertinente, dejándose constancia que el presente Cambio de Titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deban exigir al momento de la escrituración de la unidad habitacional en cuestión, en un todo de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos precedentes.- ARTÍCULO 2°.- Incluir



en el grupo familiar, beneficiario de la Asistencia Financiera descripta en el Art. 1º, a FRANCISCO DANIEL VEGA VÁZQUEZ, M.I. N° 48.913.630, de conformidad con los motivos expresados en los considerandos precedentemente enunciados.- Arts. 3º, 4º y 5º de forma.

Quedan ustedes fehacientemente notificados.

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.979 Octubre 30-31. \$ 422.-

**NOTIFICACIÓN**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expte. N° 362.393-Z-89 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado como Expte. N° 501-002546-2017 (SIGED), se ha dictado Resolución N° 004324-IPV-2017, la que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- Disponer el Cambio de Registro de Titularidad de la vivienda oportunamente Adjudicada en Venta e identificada como: MZNA. "A" - CASA 12 - BARRIO "MEGLIOLI" - DEPARTAMENTO RIVADAVIA, a favor de la Sra. NERI DESIRÉ MARTÍN, M.I. N° 14.712.000, excluyendo al Sr. RAÚL EDUARDO ZORRILLA, M.I. N° 13.951.752, del grupo familiar adjudicatario, quedando modificada la Resolución N° 736-IPV-90, en su parte pertinente, dejando constancia que el cambio de titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deban cumplimentar al momento de escrituración del inmueble de referencia, en un todo de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos de la presente. Arts. 2º, 3º y 4º de forma

QUEDA FEHACIEMENTEMENTE NOTIFICADO

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.980 Octubre 30-31 \$ 380.-

**EDICTOS DE MINAS**

**EXPTE. N° 1124-382-E-16. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Angaco.

**PLANILLA DE COORDENADAS**

**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.562.000,00	2.588.860,00
2	6.562.000,00	2.592.700,00
3	6.558.493,00	2.592.700,00
4	6.558.493,00	2.593.940,00
5	6.545.872,00	2.593.940,00
6	6.545.872,00	2.590.495,00

7	6.552.872,00	2.590.495,00
8	6.552.872,00	2.588.340,21
9	6.555.023,21	2.588.340,21
10	6.555.023,21	2.588.340,10
11	6.556.793,00	2.588.340,00
12	6.556.793,00	2.589.910,00
13	6.556.793,20	2.589.910,00
14	6.556.793,20	2.589.910,20
15	6.557.963,19	2.589.910,20
16	6.557.963,19	2.587.910,21
17	6.557.963,00	2.587.910,21
18	6.557.963,00	2.587.910,00
19	6.559.450,00	2.587.910,00
20	6.559.450,00	2.588.860,00

SUPERFICIE: 6835,85 Has. –

OBSERVACIONES. La solicitud de Exploración se superpone a las manifestaciones Expte. N° 296350-D-90, "RUBÉN 1", Expte. N° 296625-A-90 "ESPERANZA 2", Expte. N° 306504-A-88, "LA DEOLINDA".

POR Resolución N° 70-DRMYC.-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de ECOMINING S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C.N.º 11-80-280555, Propietario Graffigna José D. Hno. Ubicación C.A.M. Los carrillos s/n Dpto. Angaco- Dominio N° 396, F\* 196, T\* 2, Angaco año 1958, N\* 766 F\* 366, T\* 2-Angaco año 1947, N\* 82, F\* 82, T\* 1-Angaco año 1955, N\* 233, F\* 33, T\*2, Angaco año 1954, N\* 779, F\* 379, T\* 2-Angaco año 1947, Parcela N.C.N\* 11-80-550400, Propietario La Salida S.R.L. CUIT N° 30-70850589-3, Ubicación Camino a Valle Fértil s/n Angaco- Dominio Folio Real matrícula N\* 11-528-Angaco año 2005. Parcela N.C.N\* 11-80-610500, Condominio 1) Orellano Pascual s/n Doc. 2) Silva Rubén s/n Doc. 3) Blanco María A. s/n Doc. 4) Blanco Miguel E. s/n Doc. 5) Blanco Sixto A. s/n Doc. 6) Blanco Juan A. s/n Doc. 7) Blanco de B. Ernestina s/n Doc. 8) M. de S. Elvira s/n Doc. 9) Olmedo José Rafael s/n Doc. Ubicación Camino a Valle Fértil s/n Dpto. de Angaco- Dominio N\* 423, F\* 288, T\*1-Angaco año 1910, N\* 890, F\* 090, T\*3-Angaco año 1948, N\* 397, F\* 397, T\*1-Angaco año 1942, N\* 2251, F\* 186, T\*3, Angaco año 1924. El registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan informa con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801 que 1) Los Inmuebles ubicados en el Departamento Angaco inscriptos a) N\* 396, F\* 196, T\* 2- año 1958, b) N\* 766- F\* 366 T\*2 año 1948- c) N\* 82 F\* 82 T\* 1 año 1955, d) N\* 233, F\* 33 T\* 2 año 1956, e) N\* 33 F\* 33 T\* 1 año 1954



y f) N° 779 F° 379, T° 2 año 1947, se encuentran trasladados a Matrícula 11-00753, con fecha 27/10/1999. 2) El Inmueble inscripto en Matrícula 11-528 Figura a nombre de La Salida S.R.L., 3) El Inmueble inscripto al N° 423, F° 288 T° 1 Angaco Norte en fecha 15 de Diciembre de 1910, consta a nombre de Orellano, Pascual Segundo s/n Doc. y Silva, Rubén s/n Doc. Todos derechos y acciones sobre un campo denominado de los Riveros, con superficie de 150.000 Has. NOTA 1. El Sr. Rubén Silva transfirió ¼ parte indivisa de los derechos y acciones lo que se inscribió al N° 890 F° 90 T° 3-Angaco Norte en fecha 18 de Septiembre de 1948 a nombre de María Argentina, Miguel Eduardo, Sixto Alberto, Juan Enrique, Antonio Alejo y Ernestina Del Tránsito Blanco de Barriga, en la proporción de 1/6 parte indivisa a cada uno de la cuarta parte citada con superficie de 61.306 Ha. 9.722 M2 y ¼ sobre una superficie de 3.831 Has. 6.857 M2. NOTA 2 Transferida una superficie de 19.157 Ha 1.250 M2 a nombre de Nemesio A. Funes y Carlos A. Tascheret s/n Doc. Inscripto al N° 1854 F° 315 T°- 2 Angaco Norte en fecha 3 de Septiembre de 1918. El Sr. Funes transfirió parte de este fundo con superficie de 9.579 ha. 625 M2 en distintas oportunidades y a diferentes titulares. 4) El Inmueble inscripto al N° 890 F° 90 T° 3 de Angaco año 1948, Consta ¼ parte de un derecho al campo denominado "Los Riveros", correspondiéndole 1/6 para c/u a nombre de María Argentina Blanco, Miguel Eduardo Blanco, Sixto Alberto Blanco, Ernestina Del Tránsito Blanco de Barriga, Juan Enrique Blanco y Antonio Alejo Blanco, superficie total del Campo 61.306 Has. 9.722 M2 y la Cuarta parte tiene una superficie de 3.831 Has. 5) El inmueble inscripta al N° 397 F° 397 T° 1 Angaco año 1942, consta transferido al N° 1175 F° 75 T° 12 de Angaco año 1974. 6) El Inmueble Inscripto al N° 2251 F° 186 T° 3 de Angaco Norte año 1924 constan los derechos y acciones a Olmedo José Rafael s/n Doc. En un lugar llamado Los Riveros, con superficie de 19.158 Has. 1250 M2, teniendo este la mitad, o sea 9.579 Has. 625 M2. de este inmueble se han transferido la mitad de los derechos y acciones. Todo lo detallado es sin perjuicio de los documentos en trámite de inscripción, en razón de los términos establecidos por la Ley 17.801. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada. San Juan, 26 de Octubre de 2017.

Fdo. Mg. Lic. Marcelo Maidana, Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

N° 57.222 Octubre 31/Noviembre 09 \$ 1.770.-

## **LICITACIONES**

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-3297/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17**

OBJETO: Provisión e instalación de luces de emergencias

DESTINO: División Servicios Generales del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **08/11/17**

Hora: **09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.988 Octubre 31 \$ 138.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-4307/16**

**COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Reparación y puesta en funcionamiento del Sistema de Transferencia Automático

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **08/11/17**

Hora: **10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.



LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
División Compras - Hospital Público  
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.  
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de  
Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:  
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°  
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.987 Octubre 31 \$ 135.-

**OSSE**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2391**

Objeto: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA  
LATERAL ESTE AV. CIRCUNVALACIÓN AL  
NORTE DE AV. JOSÉ I. DE ROZA - DPTO.  
CAPITAL".

Presupuesto oficial: \$ 2.408.060,15=

Apertura: **14/11/2017 - 09:00 Hs.**

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: SIN CARGO.

Consultas y Descargas de Pliego: A través de Página  
Web.

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y  
Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La  
Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:00 a 12:00 Hs. Tel-  
Fax 0264- 4294051 - 053.

Web: [www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)

Cta. Cte. 12.989 Octubre 31/Noviembre 02 \$ 255.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 022-2017**

EXPTE N° 1500-2584-J-2017

RESOLUCIÓN N° 1589 -SD -2017.-

DÍA DE APERTURA: **07 DE NOVIEMBRE DE  
2017.-**

HORA: **10:00 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO  
NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL  
ANEXO (PREDIO EX BOMBEROS)  
DESTINADOS A LAS NUEVAS OFICINAS  
DONDE FUNCIONARÁN LAS ÁREAS DE  
NAÚTICA, PATRIMONIO Y MOVILIDADES  
PERTENECIENTES A ESTA SECRETARÍA DE  
ESTADO DE DEPORTE.-

APERTURA: MESA DE APERTURA DE  
PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO  
CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y  
AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN,  
CIUDAD -SAN JUAN.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y  
SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE  
DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR.  
ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y  
URQUIZA, CIUDAD -SAN JUAN -A PARTIR DEL  
01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 06 DE  
NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN  
HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (PESOS DOS  
MIL).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA  
DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO  
CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS  
HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN  
MARTÍN, CIUDAD -SAN JUAN.

Cta. Cte. 12.991 Octubre 31-Noviembre 01 \$327.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2017**

EXPTE N° 1500-1807-C-2017

RESOLUCIÓN N° 1615 -SD -2017.-

DÍA DE APERTURA: **07 DE NOVIEMBRE DE  
2017.-**

HORA: **09:30 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOS DE  
AGUA DE 1800 CC, QUE SERÁN DESTINADAS  
A LOS DIFERENTES DIQUES DE NUESTRA  
PROVINCIA.-

APERTURA: MESA DE APERTURA DE  
PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO  
CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y  
AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN,  
CIUDAD -SAN JUAN.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y  
SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE  
DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR.  
ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y  
URQUIZA, CIUDAD -SAN JUAN -A PARTIR DEL



01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. – VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2º PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 12.990 Octubre 31-Noviembre 01 \$300.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2017.-**

“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PUEDA REALIZAR LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE DEFENSAS, ENCAUSAMIENTO, Y PROTECCIÓN CON ESPALDONES – EN DISTRITO TAMBERÍAS – DPTO. CALINGASTA”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 1478-DH-17.

APERTURA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 – HORA 09,00.-

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA – SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5º PISO

Procedimiento: LEY DE OBRAS PÚBLICAS 128-A. EXPEDIENTE N° 506-001352-2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.900.000,00=

Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico – 5º Piso – Dpto. de Hidráulica – Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4306271/68.- Av. Libertador San Martín 750 (O) 5º Piso - Capital San Juan- Tel.4306257.

E-mail: hidraulicasj@speedy.com.ar;

hidraulica@sanjuan.gov.ar;

www.hidraulica.sanjuan.gov.ar.

Cta. Cte. 12.977 Octubre 30-31 \$ 385.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-2338-2017”**

**COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P - ART.9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO**

1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1416-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

DESTINO: SERVICIO DE INFECTOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **8 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1º PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.984 Octubre 30-31 \$ 178.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-2221-2017”**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1425-H.P.D.G.R.-17, de fecha 23 de Octubre de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería solicita la adquisición productos médicos

Destino: Servicio de Pediatría, Terapia Intensiva Adultos, Anestesia, Centro Quirúrgico, Nefrología y Hemodiálisis de este H.P.D.G.R.

Apertura de Sobre: **08 de Noviembre de 2017 Hora: 09:00**

Valor Pliego: \$ 6.000,00

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1º Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.982 Octubre 30-31 \$ 285.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.  
GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2337-2017**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por  
Resolución N° 1424-H.P.D.G.R.-17, de fecha 23 de  
Octubre de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería solicita la  
adquisición de medicamentos

Destino: Servicio de Hematología y Hemoterapia de  
este H.P.D.G.R.

Apertura de Sobre: **08 de Noviembre de 2017**  
Hora: **10:00**

Valor Pliego: \$ 2.500,00

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento  
Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de  
Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este  
H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.983 Octubre 30-31 \$ 280.-

---

**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2677.-**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA

Artículo 1°.- Condónase la deuda en concepto de tasas  
y servicios sobre inmuebles hasta el día 31 de Octubre  
del año 2017, que mantiene con la Municipalidad de  
Rivadavia, la propiedad a nombre del Sr. Lucero,  
Domingo, Nomenclatura Catastral N° 32-407517-00-  
00, ubicada en Calle Justo Pacheco 6245 (Oeste)-  
Barrio Camus.

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda,  
notifíquese, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo  
Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.  
Concejo Deliberante de Rivadavia, 04 de Octubre de 2017.-  
Fdo.: Verónica Emilse Alfaro - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice-Presidente 1°

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

**DECRETO N° 2672-D.E.**

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 25 de  
Octubre de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 3408-L-2016 y la  
Ordenanza N° 2677 sancionada por el Concejo  
Deliberante Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la  
Ordenanza N° 2677, con fecha 04 de Octubre de 2017.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas  
sus partes la Ordenanza N° 2677 sancionada por el  
Concejo Deliberante Municipal, de fecha 04 de  
Octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien  
corresponda, registre, cumplido archívese.

Fdo.: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Gastón Petriagnani

Secretario de Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 12.986 Octubre 31 \$ 237.-

---

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

---

**EDICTOS**

**EDICTO DE APERTURA CONCURSO:**

El Dr. Javier A. Vázquez, **Juez del Juzgado  
Comercial Especial**, con domicilio en calle Mitre 678  
Este, San Juan; **en autos N° 5.205, caratulados “BHP  
S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO”**, hace saber  
que el día 28 de Septiembre de 2017, se dictó la  
siguiente resolución: Y VISTO... Y  
CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar la



apertura del Concurso Preventivo de BHP SA, CUIT N° 30-70955349-2, calificando a los fines de la designación de sindicatura al presente como categoría "A"... III) Se señala el día 21 de Noviembre de 2017, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico... IV) Publíquense edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C. en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación, y en un diario de amplia circulación nacional... XI) Fijase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 04 de Octubre de 2018. XII) Señálase el día 27 de Septiembre de 2018, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente. Hágase saber que si las fechas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación...". SINDICATURA: Estudio Contable "JALIFE CASTRO Y ASOCIADOS", Domicilio: Mendoza 169 Sur, Segundo Piso, Oficinas 42-43, Capital, San Juan. Días y Horarios de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 9 hs. a 12 hs. Fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos ochocientos ochenta y seis (\$ 886,00). San Juan, 20 de Octubre de 2017.- Joyce S. Sastriques Dunlop, Pro Secreteria. Juzgado Comercial Especial de San Juan.

N° 57.147 Octubre 26/Nov. 01. \$ 1.350.-

### EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil de San Juan**, a fin de cumplir con la citación a los herederos de los titulares Miguel Merino y María Teresa Sarmiento, cita a los herederos del Sr. Merino, Antonio Henry, DNI 6.744.258, para que en el plazo de cinco días a contar desde la última notificación comparezcan a estar en derecho en los **autos nro. 130.999 caratulados "Merino, Edgardo Claudio c/Zárate, Jorge Reinaldo y otros - Nulidad de Escritura Pública"**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del C.P.C).

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dra. Elena de la Torre de Yanzón. Juez." Laura Ferrarini; Abogada - Actuario.

N° 57.232 Octubre 31-Noviembre 01 \$ 220.-

## REMATES

### EDICTO

Por disposición del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería, **autos N° 160.906, "LEIVA RUIZ, ALDO GERMÁN C/ ARREDONDO, FRANCO S/ Ejecutivo"**, Martillero Público JUAN PABLO ARABEL TRUCCO en su domicilio de AV. IGNACIO DE LA ROZA 219 (ESTE), PB, CAPITAL, SAN JUAN, con fecha **3 de Noviembre de 2017, a las 11:30 horas**, REMATARÁ: 1) Un aire acondicionado tipo Split marca "Panoramic" con control remoto sin número visible, en buen estado; 2) una heladera exhibidora marca "Briket" modelo M5000; 3) un TV color 29" marca "Philips" con control remoto sin número visible; 4) un taladro marca Bosh modelo GSR 6-45 TE; 5) un minicomponente marca "Suzuki" con CD sin número visible; 6) un compresor chico color verde sobre cuatro ruedas sin marca ni número visible; 7) una cortadora circular SOK 350-45N; 8) una agujereadora de banco marca "OK Industrial" modelo Copy Plus con motor eléctrico CZ Czerwery modelo IEC G0034-1; y 9) una máquina marca "OK Industrial" N° Serie 014007, tipo prensa de banco. CONDICIONES: base libre, dinero de contado y al mejor postor, más comisión del martillero en el acto de subasta (10% según Ley 149-A, Art. 66, Inc. c), en las condiciones en que se encuentran los bienes. Lugar y horarios de exhibición de los bienes coordinar con Martillero Cel: 0264-155013922. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 23 de Octubre de 2017. Dr. Carlos Fernández Collado – Juez. Fdo.: Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez; Firma autorizada.

N° 57.238 Octubre 31-Noviembre 01 \$ 480.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Especial Comercial N° 1, Secretaría Registro Público de Comercio, en **autos N° 20.514, caratulados "VIÑAS MASUT S.R.L. S/RECONDUCCIÓN-AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL – TEXTO ORDENADO"**, se ordenó la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son: 1) Que por



acta N° 15, de fecha 15 de Abril de 2.016, los socios decidieron la capitalización de aportes irrevocables de pesos novecientos setenta mil - ascendiendo el capital social de pesos treinta mil a un total de pesos un millón - y la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, que quedó redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social, se fija en la suma de Pesos, UN MILLÓN, (\$1.000.000.), dividido en cien mil cuotas sociales de pesos diez cada una, de las cuales el socio Sr. Carlos Fabricio Masut, D.N.I. 28.856.710, ha suscripto e integrado, setenta y cinco mil, con una representatividad del setenta y cinco por ciento, y la Sra. Herminia Amanda Masut, D.N.I. 10.679.795, ha suscripto e integrado, veinticinco mil, con una representatividad del veinticinco por ciento". 2) Que por acta N° 15 de fecha 15 de Abril de 2.016, los socios decidieron la reconducción de la sociedad y por acta N° 17, de fecha 3 de Septiembre de 2016 la modificación de la cláusula segunda del contrato social, que quedó redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: DURACIÓN: Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción de su reconducción por ante el Registro Público de Comercio" VIÑAS MASUT SRL, CUIT N° 30-70955839- 7. San Juan, Octubre de 2.017. Fdo.: Analía Garcés; Prosecretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.246 Octubre 31 \$ 270.-

### EDICTO

Juzgado Comercial Especial - Secretaría del Registro Público de Comercio. De conformidad a lo ordenado en autos N° 21.085 caratulados "**Diesel Mugas S.R.L. s/ Inscripción de Gerente - Modificación de Contrato**", que tramitan ante este Tribunal a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, se hace saber que con fecha 13/09/2017, en reunión de socios de DIESEL MUGAS S.R.L., CUIT 30-71188958-9, fue aprobada por mayoría la designación del Sr. Juan José MUGAS, CUIT 20-16997517-6, a cargo de la administración, representación y uso de la firma social de la Sociedad, en carácter de socio gerente y por tiempo indeterminado. La resolución fue asentada en Acta obrante al folio 07/12 del Libro respectivo, en la que consta la modificación correspondiente del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "**DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE:** Por mayoría, en virtud de lo establecido en la cláusula OCTAVA, se designa al señor Juan José MUGAS, DNI 16.997.517, argentino, casado, técnico en diesel, nacido el 17/01/1964, con domicilio en calle General

Paz 2308, Este, Santa Lucía, San Juan, para que ejerza la dirección, administración y representación de la Sociedad en calidad de socio gerente, estando autorizado y contando con la más amplia facultad para realizar todos aquellos actos y negocios necesarios para la consecución del objeto social. La designación se efectúa por tiempo indeterminado, aceptando el interesado el cargo en el mismo acto y juramentando no encontrarse comprendido en las inhabilidades de Ley".

Según lo establecido por el artículo 10 inciso b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial.

San Juan, Octubre de 2017. Fdo.: María Josefina Lucero S.; Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.241 Octubre 31 \$ 270.-

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.310 caratulados "**PIRIZ Y CÍA. S.R.L. s/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL**", ha ordenado publicar por un día la constitución de la siguiente sociedad: Socios: ROBERTO ÁNGEL PIRIZ, argentino, nacido el 12 de abril de 1952, casado, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 10.179.182, con domicilio en Esquiú 1247 (Este) – Barrio Natania III, Capital, San Juan, y el señor EMILIO DANIEL PIRIZ ARBANAS, argentino, nacido el 18 de Julio de 1982, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 32.168.059, con domicilio en Barrio Natania III Mna. B Casa 9 Capital - San Juan; celebraron el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada el día veinte de Julio de dos mil diecisiete. Denominación y sede social: La sociedad girará bajo la razón social de "PIRIZ Y CÍA. S.R.L.", El domicilio de la sociedad será en 9 de Julio 1292 (Este), Capital - San Juan, Argentina. Duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años de la fecha de inscripción en el Registro público de Comercio. Objeto: El objeto social será el de: a) Actividad Principal: Comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería industrial, tortillería, maquinarias, repuestos y materiales de construcción en general. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en



ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital social: El capital se fija en la suma de Pesos Un millón (\$ 1.000.000.-) dividido en cuotas iguales de Pesos un mil (\$ 1.000.-). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Roberto Piriz, la cantidad de 500 cuotas (50%) y el Sr. Emilio Piriz Arbanas, 500 cuotas (50%) Administración y representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número y elección la realizará la reunión de socios, que actuarán en forma individual e indistinta. Fueron elegidos el Sr. Roberto Ángel Piriz, C.U.I.T. N° 20-10179182-4 y el Sr. Emilio Daniel Piriz Arbanas, C.U.I.T. N° 20-32168059-4 como socios gerentes. Fiscalización: La sociedad prescinde expresamente de Sindicatura, mientras no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio social: el día 31 de Diciembre de cada año.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial, San Juan de Octubre de 2017. Fdo. María Josefina Lucero S.; Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.244 Octubre 31 \$ 520.-

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos Nro. 21.485, caratulados: "PEÑAVID SA- S/I. DE DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción del directorio de PEÑAVID SA.

INSTRUMENTO: Acta de asamblea general ordinaria del 08/07/2016

DIRECTORES: Presidente: Agustín García Mansilla, DNI 11.774.140, CUIT 20-11774140-1; Vicepresidente: Néstor Raúl Del Campo, DNI 16.288.463, CUIT 20-16288463-9; Titulares: Martín Augusto Ramos, DNI 20.006.114, CUIT 20-20006114-5 y Juan Huberto Andrés De Ganay, DNI: 10.141.332, CUIT 20-10141332-3;

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-65734854-2.

San Juan, 26 de Octubre de 2017. Fdo.: María Josefina Lucero S.; Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.245 Octubre 31 \$ 90.-

### EDICTO

Orden Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 21.338 - Caratulados "AGRÍCOLA PRESIDENTE S.A." s/Inscripción de Aumento de Capital", CUIT N°: 30-68167028-5, dispone efectuar el presente edicto a fin de comunicar por el término de un día, que por Acta de Asamblea de fecha 10/08/2012, se ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social de la empresa, dentro del Quintuplo, en la suma de Pesos Un millón novecientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$ 1.961.494), proveniente de la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital, quedando de esta manera elevado el capital a la suma de Pesos Ocho Millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos ochenta y nueve (\$ 8.423.289) y por Acta de Asamblea de fecha 16/01/2017, se ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social de la empresa, dentro del Quintuplo, en la suma de Pesos Seis Millones Cien mil (\$ 6.100.000), proveniente de la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital, quedando de esta manera elevado el capital a la suma de Pesos Catorce Millones Quinientos Veintitrés Mil Doscientos ochenta y nueve (\$14.523.289.-).

San Juan, 13/10/2017. Fdo. Analía Garcés; Prosecretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.228 Octubre 31 \$ 190.-

## POSESIÓN VEINTEAÑAL

### EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado Civil de Jáchal, en autos N° 38.883, "POSESIÓN VEINTEAÑAL MOLINI, LUCÍA BEATRIZ S/ USUCAPIÓN", ha ordenado citar por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Juan Bautista Molini y Sr. Corino Molini, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de dos días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar



intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art.145, 146 y 679 del C.P.C.).- El inmueble se encuentra ubicado en el departamento de Jáchal, sobre calle General Paz N° 456, Nomenclatura Catastral N° 1860-540310 y 1860-540300, plano N° 18-5620-2014 expedido por la Dirección de Geodesia y Catastro limitando al Norte con parcelas de Nomenclatura Catastral N° 1860-550300, punto 1-2 de 24,54m y N° 1860-570320, 1860-560330, punto 2-3 de 33,90m; al Sur con parcela de Nomenclatura Catastral N° 1860-530310, punto 5-4 de 57,44m; al ESTE con parcela de Nomenclatura Catastral N° 1860-520330, punto 4-3 10,90m; al OESTE con parcela de calle General Paz, punto 5-1 de 13,25 m; encerrando una superficie según mensura de SETECIENTOS OCHO CON OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (708,85 m<sup>2</sup>). Fdo. Dr. Gustavo M Manini, Prosecretario Civil.-

N° 57.203 Octubre 30-31 \$ 470.-

#### **EDICTO**

**Juzgado Letrado Jáchal Autos N° 28.345, caratulados: "CUEVAS, Juan Leonardo y Otros s/ Posesión Veinteañal"**, el 04/05/98, Resolvió: Declarar que Juan Leonardo Cuevas, D.N.I. 8.666.590 y Santiago Apóstol Cuevas, D.N.I. 7.939.232, adquirieron por posesión veinteañal, el inmueble ubicado: calle Chepes y San Isidro-Jáchal-San Juan", limitando: NORTE: Justo Jaime Villavicencio, mide en tres líneas 488,33m; SUR: calle Chepes, mide 249,80m; ESTE: calle San Isidro, mide en cinco líneas 450,57m; y OESTE: Ramón Rojas y Ernestina Quiroga de Riveros, 297,09m. Encerrando una superficie s/m de: 11 ha. 2.661,72 m<sup>2</sup>, todo según plano de mensura 18/3398/88, N.C. 1836/200200. Publíquese edictos por un día. Jáchal, 14/09/17.- Fdo. Pablo N. Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Prosecretario Civil.-

N° 57.230 Octubre 31. \$ 110.-

### **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado del Primer Juzgado Civil en Autos N° 109.935 Caratulados:" AMARFIL YOLANDA CLEMENCIA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", ha resuelto lo siguiente: San Juan, 30 de Agosto de 2017. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. AMARFIL, YOLANDA

CLEMENCIA; D.N.I 05.395.456, adquirió por prescripción veinteañal el dominio del inmueble, al cumplirse el plazo legal aproximadamente en el año 2001 (Cfr. Art. 1905), que se sitúa en Calle Cabildo N° 2100 Norte, V° Pueyrredón – Santa Lucía, San Juan, N.C.N° 03-20-040610, inscripto en el RGI bajo el N° 2102 F° 02 T° 22 Santa Lucía año 1967, Plano de Mensura N° 03-6472-08 cuyo límites y medidas son al SUR: con calle Lima mide puntos 6-7: 17,61 mts.; al ESTE con parcela N.C. 03-20-050620 mide puntos 4-5, 29,35 mts y puntos 5-6, mide 2,65 mts.; al NORTE con parcela N.C. 03-20-071611 puntos 1-2 mide 12,36 mts; 03-20-070620 puntos 3-4 mide 10,15 mts y puntos 2-3 mide 3,97; al OESTE: con calle Cabildo puntos 8-1 mide 31,23 mts y con puntos 7-8 mide 6,00 mts; superficie según mensura de 746,35 m<sup>2</sup>. 2) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 3) Fecho, procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin oficiase al Registro de la Propiedad, y ordenase se inscriba el dominio del inmueble a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasa e impuestos que gravan el inmueble. 4) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes a la Dra. Lilia Beatriz Mereles, por su labor desarrollada en simple carácter y en tres etapas como gananciosa, en un 18% de la base que oportunamente se apruebe. No regular honorarios al letrado de Fiscalía de Estado y Defensora Oficial, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos. Protocolícese. Fdo. Dr. Rollán Héctor Rafael- Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan. Fdo.: Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor Actuario, Firma Autorizada.

N° 57.213 Octubre 30-31 \$ 700.-

### **SUCESORIOS**

#### **EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. AMAT, NIEVES, D.N.I. N° 3.678.011, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 162.764, caratulados "AMAT, NIEVES- S/Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 143.064)". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con



derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 57.173 Octubre 27/31. \$ 60.-

#### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIELA HERMINIA CLARIA, D.N.I. 3.870.751, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.767, caratulados "CLARIA, GRACIELA HERMINIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 18 de Octubre de 2017. Dra. Guadalupe Victoria; Firma Autorizada.-

N° 57.161 Octubre 27/31. \$ 60.-

#### EDICTO

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. PADILLA, OSCAR BERNARDO y FRÍAS, TERESA HILDA, **en autos N° 162.636, caratulados: "PADILLA, OSCAR BERNARDO Y FRÍAS, TERESA HILDA S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Octubre de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 57.177 Octubre 27/31. \$ 60.-

#### EDICTO

**El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.184, "VEGA, VÍCTOR RAÚL S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante VEGA, VÍCTOR RAÚL, D.N.I. N° 6.771.207. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 23 de Agosto de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 57.171 Octubre 27/31. \$ 60.-

#### EDICTO

**Único Juzgado De Paz Letrado de Ullum de San Juan**; cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO RIGOBERTO CORTEZ; en autos N° 3363, caratulados: **"CORTEZ, ALBERTO RIGOBERTO -SUCESORIO-**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho. Aclarase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 2340 del C.C. y C. San Juan, 20 de Octubre de 2017.- Fdo.: Dra. Ana Karina Misson; Firma Autorizada.

N° 57.166 Octubre 27/31 \$ 60.-

#### EDICTO

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.557, caratulados: "ACOSTA, MARÍA ELENA S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA, MARÍA ELENA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Octubre de 2017. Paola Cassab Bianchi; Abogada Secretaria.-

N° 57.193 Octubre 30/Noviembre 01. \$ 60.-

#### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 18.593/B, caratulados: "VARGAS, CALIXTO VENTURA S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 16 de Agosto de 2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)- Fdo.: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante.- Dra. Marcela María Carrasco; Firma Autorizada.

N° 57.188 Octubre 30/Noviembre 01. \$ 60.-

#### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SOSA, SERAFÍN WILFREDO, (D.N.I. 7.934.884) a estar en derecho



en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.396, caratulados "SOSA, SERAFÍN WILFREDO S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 6 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 57.200 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SALAZAR, DOROTEO, (D.N.I. 93.322.339) Y LEDEZMA, CELESTINA, (DNI. 93.326.261) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 161.224, caratulados: "SALAZAR, DOROTEO, Y LEDEZMA, CELESTINA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 26 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 57.202 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FARÍAS, EMILIO, (D.N.I. 6.750.366) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 163.106, caratulados "FARÍAS, EMILIO S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 26 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 57.207 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BARRIOS y de SEGUNDA HAIDEE CONTURSO VDA. DE BARRIOS, **en autos N° 162.863, caratulados: "BARRIOS, JOSÉ Y CONTURSO VDA. BARRIOS, SEGUNDA HAIDEE S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.192 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LÓPEZ, GLAFIRA DEL ROSARIO, D.N.I. N° F8.060.878, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.793, caratulados "LÓPEZ, GLAFIRA DEL ROSARIO S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Octubre de 2017. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.-

N° 57.191 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA JOSEFA MORILLA, **en autos N° 5.337, caratulados: "MORILLA, ELVIRA JOSEFA S/Sucesorio - Reconstruido"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 25 de Octubre de 2017. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria; Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 57.205 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco en autos N° 5.520/17, caratulados "ALGAÑARAZ, MIGUEL ÁNGEL S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C. San Juan Angaco, 12 de Septiembre de 2017. Fdo. Dra. Mabel Susana López. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Angaco. Fdo.: Mabel Susana López; Juez.

N° 56.511 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el . plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DIEGO MONASTERIO, en Autos N° 161.948, caratulados: "MONASTERIO, JOSÉ DIEGO S/ Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vinculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.214 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de en autos N° 155.110, caratulados "NARANJO ACOSTA, BERNARDO Y/O BERNARDO NARANJO Y/O BERNARDO COSTA S/ Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Dra. Claudia Del Zotto, Prosecretaria.-

N° 57.218 Octubre 31. \$ 60.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días

a herederos y acreedores de TOMÁS, ÓSCAR MARI, en Autos N° 18.347, caratulados: " MARI, TOMÁS ÓSCAR S/ SUCESORIO". - Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Octubre de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas Firma Autorizada.-

N° 57.219 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 153.083, caratulados "VELARDEZ GÓMEZ, ELDA MARY S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VELARDEZ GÓMEZ, ELDA MARY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 29 de Junio de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 57.233 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSÉ ILARDO, en Autos N° 163.242, caratulados: "ILARDO, JORGE JOSÉ S/ Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán -en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vinculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 25 Octubre 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.234 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALES, ADELA, en Autos N° 162.352, caratulados: "ALES, ADELA S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vinculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de



la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-  
N° 57.235 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 22.250/B, caratulados: "SÁNCHEZ, VICENTE S/ SUCESORIO"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 27 de Septiembre de 2017.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dr. Juan Carlos Noguera Ramos Juez de Paz Subrogante. Dra, Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-  
N° 57.236 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA, MARGARITA JOVA en **Autos N°78.007, caratulados: "MOLINA, MARGARITA JOVA S/ Sucesorio"**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.  
N° 57.237 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZACARÍAS DEL ROSARIO MENESES y de MARÍA GENOVEVA TOBAR, en **Autos N° 159.539, caratulados: "MENESES ZACARÍAS DEL ROSARIO Y TOBAR MARÍA GENOVEVA s/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho

que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-  
N° 57.239 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE CIRILO BALMACEDA, en **Autos N° 162.048, caratulados: "BALMACEDA JORGE CIRILO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 228 9 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 25 Octubre 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-  
N° 57.240 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. PÉREZ, EFRAÍN RENEE en **autos N° 161.743, caratulados: "PÉREZ, EFRAÍN RENEE S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en Boletín Oficial. San Juan, 25 Octubre 2017. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-  
N° 57.242 Octubre 31. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	6.700,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	220,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>6.920,00</b>

30-10-17